



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MSMI - HERRERA - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Enfermería **MAYRA SOLEDAD HERRERA, DNI 27.612.025**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL** y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que la mencionada Maestranda ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: “FACTORES DE RIESGO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS PACIENTES DE 1 MES A 14 AÑOS PARA CONTRAER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. SERVICIO DE INTERNACIÓN PEDIÁTRICA. HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO. LAS HERAS. MENDOZA. MARZO 2016 – JULIO 2016.”
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en SALUD MATERNO INFANTIL;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 19/08/2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 22/09/2022;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL**, autorizar su impresión, si correspondiera y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Enfermería **MAYRA SOLEDAD HERRERA, DNI 27.612.025**, con los siguientes profesionales:

Mgtr. Lic. Mariana Cummins

Prof. Dr. José María Olmas

Mgtr. Bibiana Edith Hidalgo (Universidad Nacional de San Luis)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.